

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY
CAYEY, PUERTO RICO 00736



JUNTA ACADEMICA
SECRETARIA

1995-96

Certificación número 56

Yo, Ana M. Torres Pereira, Secretaria Ejecutiva de la Junta Académica del Colegio Universitario de Cayey, CERTIFICO:

Que la Junta Académica, en su reunión ordinaria del martes 19 de marzo de 1996, retomó la discusión de la Certificación JS número 182 (1994-95), mediante la cual se estipula que los cursos con calificación de C podrán repetirse con las restricciones que tengan a bien imponer los Senados Académicos y las Juntas Académicas del Sistema Universitario.

Luego de la exposición de rigor, habiéndose recibido las recomendaciones departamentales y tomando en consideración las Certificaciones JS número 182 (1994-95) y 075 (1995-96), la Junta Académica acordó lo siguiente:

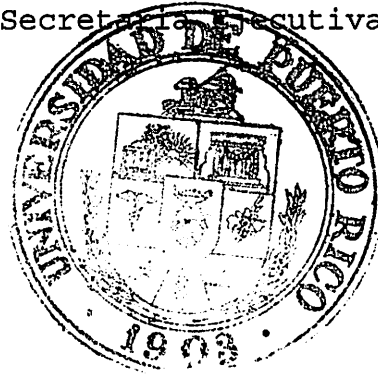
Que se continúe con la Certificación de la Junta de Síndicos número 075 (1995-96), sin establecer aún las restricciones a la repetición de cursos con calificación de C, hasta tanto el Decanato de Asuntos Académicos realice un estudio sobre la experiencia que sobre el particular haya a diciembre de 1997. El Decanato deberá someter sus recomendaciones al pleno de la Junta Académica en la primera reunión ordinaria del segundo semestre del año académico 1997-98.

Los documentos relacionados formarán parte integrante de la presente Certificación.

Certificación 56 (1996-97)
Junta Académica
Página 2

Y, PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día once de abril de mil novecientos noventa y seis.

Ana M. Torres Pereira
Ana M. Torres Pereira
Secretaria Ejecutiva



Vo. Bo.

José L. Monserrate
José L. Monserrate
Rector y Presidente
Junta Académica

CERTIFICACION NUMERO 075
1995-96

Yo, Angel A. Cintrón Rivera, Miembro y Secretario de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:-----
Que la Junta de Síndicos, en su reunión ordinaria del jueves, 14 de diciembre de 1995, acordó:

Enmendar la Certificación número 182 (1994-95), relacionada con las calificaciones de "D", "F" ó "No Aprobado", para que lea:

Los cursos con calificación de D, F ó No Aprobado podrán repetirse sin restricción;

Los cursos con calificación de C podrán repetirse con las restricciones que tengan a bien imponer los Senados y Juntas Académicas en sus respectivas unidades; y

Si un estudiante repite un curso, sólo se contará la calificación más alta para su índice académico, pero deben aparecer en su expediente académico las calificaciones más bajas.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy día 18 de diciembre de 1995.



Angel A. Cintrón Rivera
Ángel A. Cintrón Rivera, M.D. M.J.
Miembro y Secretario

CS



JUNTA DE SÍNDICOS
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

CERTIFICACION NUMERO 182
1994-95

Yo, Angel A. Cintrón Rivera, Miembro y Secretario de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:-----
Que la Junta de Síndicos, en su reunión ordinaria del jueves, 11 de mayo de 1995, previa recomendación de la Junta Universitaria, contenida en su Certificación número 50 (1994-95), acordó:

Enmendar la Certificación número 87 (1976-77) del Consejo de Educación Superior, relacionada con las calificaciones de D y F, como sigue:

Donde lee:

"Si un estudiante repite un curso en el cual ha obtenido D ó F, la calificación más baja no se contará para su índice académico pero debe aparecer en su expediente académico."

Debe leer:

Los cursos con calificación de D, F ó No Aprobado podrán repetirse sin restricción;

Los cursos con calificación de C podrán repetirse con las restricciones que tengan a bien imponer los Senados y Juntas Académicas en sus respectivas unidades; y

Si un estudiante repite un curso, se contará la calificación más alta para su índice académico.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy día 12 de mayo de 1995.

CIDJ/cs



Angel A. Cintrón Rivera
Angel A. Cintrón Rivera, M.D.
Miembro y Secretario *M.D.*

CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
Río Piedras, Puerto Rico


1976-77
Certificación número 87

Yo, Luis E. González Vales, Secretario Ejecutivo del Consejo de Educación Superior, CERTIFICO: -----

Que el Consejo de Educación Superior, en su reunión ordinaria del viernes, 13 de mayo de 1977, luego de conocer la recomendación favorable del Presidente de la Universidad y la Junta Universitaria, acordó lo siguiente:

Si un estudiante repite un curso en el cual ha obtenido D o F, la calificación más baja no se contará para su índice académico pero debe aparecer en su expediente académico.

Y para que así conste, expido la presente certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, en Río Piedras, Puerto Rico, hoy día dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y siete.


Luis E. González Vales
Secretario Ejecutivo

mnr

Rec. - 13/ junio/77
D.E.